

**CONSTANCIA:** El presente proceso y el memorial anexo se recibieron en este Despacho Judicial el día 16 de agosto de 2022, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. Al Señor Juez para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Septiembre 21 de 2022

  
**NORA LONDOÑO LONDOÑO**  
 Secretaria

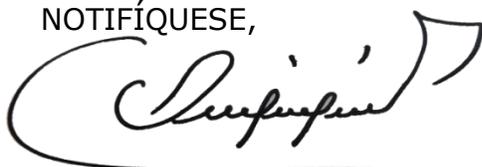
Radicado	2021 - 293
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.
Demandado	CARLOS ALBERTO TRUJILLO CERQUERA

### **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Armenia Q., Septiembre veintidós de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta la solicitud visible a consecutivo N° 21, suscrita por el apoderado de la parte demandante se dispone que, previo a realizar el requerimiento solicitado al BANCO AVVILLAS, deberá la parte interesada allegar el recibido al oficio N° 0887 de fecha 19 de agosto de 2021, dirigido a dicha entidad, toda vez que no reposa constancia de su radicación, lo anterior, advirtiendo al apoderado que el Juzgado no remite ese tipo de oficios de manera directa a las entidades financieras, sino que envía el oficio a la parte interesada para que realice las gestiones de rigor.

NOTIFÍQUESE,



**ABEL DARÍO GONZÁLEZ**  
 Juez

**CERTIFICO:** Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 23 de septiembre de 2022.

No. 172

  
**NORA LONDOÑO LONDOÑO**  
 SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:  
 Abel Dario Gonzalez  
 Juez Municipal  
 Juzgado Municipal  
 Civil 001  
 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7383ba94e39d09c32359e3bdcd176a78d4c11b34a9c7bfc472e107fbc95c8d16**

Documento generado en 21/09/2022 03:55:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>